



ORD. N°: 1146

ANT.: ORD. 3844 de fecha 12 de julio de 2022.

MAT.: Remite Informe de Respuesta Acta CISC correspondientes a la Región de Coquimbo.

SANTIAGO, 12 OCT 2022

**A: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE: RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar cordialmente, por el presente remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) ¹ realizada durante su visita a los Centros de Régimen Cerrado, Internación Provisoria y Semicerrado de la Región de Coquimbo.

Es importante señalar que, el contenido de esta respuesta puede variar con el informe remitido por las Direcciones Regionales a las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, lo anterior en atención al complemento de antecedentes que desde esta instancia se consideraron necesario informar, esto con la finalidad de evidenciar las acciones locales, regionales y nacionales adoptadas, tendientes a superar las observaciones levantadas en el informe de la Comisión.

Sin más que informar, saluda atentamente,


RACHID ALAY BERENGUELA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

SSS / GBT / CSH / MEM

Distribución:

- Destinatario.
- División de Reinserción Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Jefatura DJJ.
- Archivo.

¹ Artículo 90 del Decreto Supremo N° 1378, de fecha 13 de diciembre de 2006, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN COQUIMBO
PRIMER SEMESTRE 2022**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO
(CIP-CRC) DE LA SERENA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

"Ingreso de hijo menor de 2 años a visita fines de semana de la joven, por orden de Tribunal de Familia, requiere una revisión de las condiciones de infraestructura en donde se realiza la actividad, cuando se reporta que el espacio está "especialmente habilitado". Además, pudiese incorporarse este elemento dentro del plan de intervención de la joven, considerando que no se prevé su salida en libertad en corto plazo, promoviendo un estilo de apego y crianza adecuados a las necesidades del lactante, evitando posibles situaciones de negligencia o exposición a riesgo de vulneración de derechos.

Respuesta

Respecto de las condiciones de habitabilidad para la atención de menores de 2 años, se informa que se encuentra en ejecución el proyecto de ampliación de casa femenina, proyecto por un monto superior a los 139 millones de pesos, cuyas obras se proyecta que terminen en mes de diciembre de 2022, en donde se considera la habilitación de espacio especialmente para atención de lactantes, como se establece en normativa.

Cabe señalar además que actualmente no se encuentran ingresadas adolescentes que tengan hijos menores de dos años, la joven que se encontraba vigente al momento de la visita de la Comisión, fue egresada en el mes de Julio de 2022, actualmente el centro sólo tiene ingresada una adolescente de 15 años, que no tiene hijos.

Concretar confección de protocolos para atención de población trans y adolescentes mujeres madres de menores de 2 años".

Respuesta

A contar del 31 de Julio de 2022, el centro cuenta con protocolo de atención para población trans, no obstante, no han ingresado jóvenes en esta condición.

Respecto de la atención de madres con hijos menores de 2 años, se proyecta que protocolo estará listo para ser implementado en el momento que la nueva casa femenina esté en condiciones de ser habitada en el mes de diciembre 2022.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

"Licencias médicas de educadores de trato directo y algunos reemplazos sin mucha experiencia, con menos competencias o poco empoderados., Los educadores, no son capaces de poner límites al comportamiento de los y las jóvenes, falta capacitación, experiencia.

Respuesta

Respecto de la incorporación de personal de trato directo que no cuentan con las competencias y experiencia para atención con jóvenes, se informa que se han



desarrollado diversas acciones, orientadas a disminuir la rotación de personal y potenciar el trabajo técnico, que son las siguientes:

- 1.- Se han realizado coordinaciones con el departamento de personas de Sename Nacional, para potenciar el proceso de selección, aportando con currículos de profesionales, técnicos y administrativos con mayor experiencia de trabajo en el área de justicia juvenil.
- 2.- Se ha potenciado el proceso de inducción técnico y administrativa del personal de trato directo, con un proceso de acompañamiento previo antes de asumir casa de manera autónoma.
- 3.- Se está elaborando un Manual de acciones básicas del trabajo en casa, orientado a funcionarios de trato directo, el cual será socializado en la primera quincena de septiembre, a través de una jornada de transferencia técnica a los equipos de educadores diurnos y nocturnos y cuidadores rotativos por emergencia sanitaria, que han ingresado al servicio en los últimos 3 años.

Respecto de los funcionarios, no se incorpora revisión permanente de antecedentes actualizados, como certificado de antecedentes para fines especiales, certificación de inhabilidades, declaraciones juradas sobre impedimentos para trabajar con menores de edad y no poseer consumo problemático de drogas.

Respuesta

En cuanto a la verificación de antecedentes de funcionarios en lo referido a la prohibición de trabajo con menores y el consumo problemático de drogas, se ha instalado un procedimiento de revisión periódica de antecedentes, según lo establecido en la normativa vigente para funcionarios públicos, antecedentes que estarán disponibles en la carpeta de cada funcionario.

No se informa que se haya tomado la recomendación de gestionar la disponibilidad de 2 EDT por casa”.

Respuesta

Desde la Dirección del Centro se realizará solicitud de aumento de dotación de acuerdo a estándar técnico de 2 EDT por casa por cada turno, al departamento de personas y según el procedimiento establecido para este tipo de requerimientos.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

”Se indica que la empresa encargada del proyecto de emergencia solicitó anticipo para iniciar las obras, que sería pagado el 27 de mayo. Sin este pago, la empresa habría indicado que no está en condiciones de iniciar las obras comprometidas, situación que ha demorado el inicio de los trabajos definidos como de ”emergencia”.

Respuesta

Respecto a lo observado se informa que las obras de mejoramiento fueron realizadas en tiempo y forma, según lo establecido en contrato. Los inconvenientes presentados y que no estaban contemplados en la licitación, fueron subsanados de manera ágil y oportuna con la colaboración de profesionales de la unidad de Mantención y proyectos de la Dirección nacional

”Se expone a la CISC la falta de contar con un encargado de Servicios Generales y mayor asignación de recursos para tener la capacidad de dar respuesta inmediata a requerimientos generados por destrozos, vandalismo u otras urgencias que requieren de solución inmediata”.

Respuesta



El centro cuenta con Encargado de Servicios Generales, no obstante, el cargo que se encuentra aún vacante es el de encargado de mantención, respecto del cual se ha realizado concurso por la vía de empleos públicos, no llegando a cubrirse el cargo. Para lo anterior, se está realizando un nuevo requerimiento de provisión de cargo al departamento de personas.

Así mismo, actualmente se encuentra en elaboración las bases técnicas para proceso licitatorio de un nuevo contrato de mantención, que permita, de manera oportuna y flexible, dar respuesta a las necesidades de mantención del Centro, ajustándose a la normativa establecida en la ley de compras públicas.

"Se observan retraso en la entrega de trabajo habilitación sala ASE.

Respuesta

El programa ASE cuenta con dependencias para atención de jóvenes en zona aledaña a las dependencias de CEIA, no obstante, y dada la necesidad de atender a jóvenes CRC en espacios diferenciados de jóvenes CIP, es que desde el Centro se ha habilitado un espacio adicional, el cual fue habilitado y entregado para uso del Programa ASE en el mes de mayo de 2022.

Según se informa, funcionarios del centro apoyan funciones de aseo y retiro de basura, situación que trasciende el ámbito de sus competencias. Si bien la CISC valora la disposición de los funcionarios, resulta recomendable por el clima laboral de los funcionarios y funcionalidad del centro, resolver la falta de cobertura de estas tareas, en el marco de las funciones propias de quién corresponda u empresa a cargo, si fuera el caso".

Respuesta

En lo que dice relación con las tareas realizadas por el personal del área administrativa, distintas a las habituales, se puede señalar que en el mes de mayo se reestablece el normal funcionamiento del área respecto a lo relacionado al aseo y ornato con la contratación de 01 auxiliar de aseo. Así mismo, se realizó una ampliación del Contrato con la empresa de aseo para dar mayor cobertura a las necesidades del centro.

"Especial preocupación le genera a esta Comisión la Casa Femenina. Al momento de la visita, se encuentra con evidente olor a cigarro, de hecho, una de sus ocupantes enciende un cigarro en presencia de ETD y encargada de turno"

"Es necesario destacar que este espacio es compartido durante los fines de semana con una menor de 1 año (régimen de visita definido por Juzgado de Familia), en consecuencia, se requiere especial cuidado con las condiciones ambientales y habitabilidad de la casa en comento. Además de lo anterior, se advierte al momento de la visita, que existe un refrigerador a disposición de la lactante (según se informa), sin embargo, al revisar el artefacto, este se encontraba desenchufado, vacío y con hongos, por lo que se solicitó tomar medidas inmediatas. Mobiliario de living de la casa femenina se observa en malas condiciones.

Respuesta

A contar del mes de diciembre se contará con una casa femenina con las condiciones de habitabilidad requeridas, y se realizará trabajo técnico para la actualización de código de convivencia, actualización que se llevará a cabo previo a la instalación de nueva casa femenina.

El centro de manera transitoria ha implementado un espacio que permite la permanencia de la única joven que se encuentra ingresada, en condiciones de habitabilidad, higiene y seguridad necesarias de acuerdo a sus características y requerimientos del proceso evolutivo y de género.

En ningunas de las casas funciona más de una ducha; los baños están deteriorados; falta de aseo del recinto".



Respuesta

Respecto al problemas de las duchas, se ejecutó proyecto de Emergencia que se enfocó en la reparación de duchas y WC de los baños de las y los jóvenes usuarios. Además, se informa que se está levantando proceso de licitación de mantención para una mejor respuesta a estas falencias.

"Velar por el inicio y termino de obras licitadas en el tiempo y forma comprometidos, según bases de licitación"

Respuesta

El resguardo de los tiempos y plazos de ejecución de las obras de mejoramiento está contemplado en los respectivos contratos de obras, los que de acuerdo a la legislación vigente contemplan fechas de inicio y términos, plazos de entrega de terreno y multas por incumplimiento de contrato, acciones realizadas desde la unidad de mantención y proyectos de la Dirección nacional, con seguimiento que se realizan por parte de la Arquitecta que brinda asesoría a la región en coordinación con el Jefe administrativo del centro, para el cumplimiento de los plazos y la implementación oportuna de acciones de mitigación requeridas.

"Se hace imprescindible mejorar las condiciones de habitabilidad de la casa femenina, más aun, considerando que el espacio es compartido con una menor de edad durante los fines de semana. Si bien existen limitantes de habitabilidad determinados por las condiciones generales de mantención de la vivienda, hay brechas posibles de disminuir relacionadas con el aseo, orden y calidad de aire (por el cigarro). En esta línea, es recomendable fortalecer y acompañar constantemente el desarrollo de competencias para que la joven cuente con herramientas para ejercer rol en el cuidado y desarrollo de su hija, direccionado hacia la satisfacción de las necesidades básicas: alimentación, higiene y cuidado de su salud entre otros. La supervisión constante por parte del equipo es fundamental"

Respuesta

Como se señala en puntos anteriores, ya se encuentra en ejecución el proyecto de ampliación de casa femenina, el cual será complementado desde lo técnico con el protocolo de atención de adolescentes madres de menores de 2 años y con la actualización del código de convivencia y normativa de funcionamiento de casa.

"Se recomienda al Centro, informar a la encargada de género de la Dirección Regional de SENAME de lo observado por la CISC, para que pueda apoyar y orientar el trabajo del equipo CIP-CRC en este y otros temas que se estimen necesario"

Respuesta

Gestora de Redes del Centro se coordinará con encargada de género regional para generar instancias de capacitación al equipo técnico en materias de género y atención de lactantes, al equipo desde instancia especializadas como Sernameg, Chile crece contigo u otras, las que deberán ser ejecutadas entre los meses de octubre y Noviembre de 2022.

"Estudiar factibilidad de utilizar algún medio seguro de calefacción para las casas, las que resultan particularmente heladas en invierno, en especial casa femenina, dada la presencia de un menor de edad durante los fines de semana"

Respuesta

Se informa que se realizó adquisición de 08 estufas oleo eléctricas, las cuales fueron instaladas en las casas y se encuentran operativas.



"Propender a motivar el cuidado de los recintos; efectuar las denuncias correspondientes a Carabineros o Fiscalía por el delito de daños, con indicación de testigos".

Respuesta

El Director del centro realiza todas las denuncias de hechos eventualmente constitutivos de delitos, de los que toma conocimiento, de acuerdo a normativa vigente, incluyendo aquellos relacionados con daños a los bienes fiscales; no obstante, como una forma de reforzar este ámbito, se implementará un sistema de reporte de daños asociados a procesos disciplinarios y en coordinación con área administrativa, para la valorización de los daños y con el área jurídica del centro, para la formalización de la denuncia.

"No hay espacio para acogida de lactantes, el que hay es una de las casas donde hay 2 jóvenes internas una de las cuales tiene un hijo en tal condición, no hay cuidado o diligencia respecto de las condiciones del refrigerador donde se guardarían alimentos para el lactante"

Respuesta

Como se señala en puntos anteriores, ya se encuentra en ejecución el proyecto de ampliación de casa femenina, el cual será complementado desde lo técnico con el protocolo de atención de adolescentes madres de menores de 2 años y con la actualización del código de convivencia y normativa de funcionamiento de casa, considerando además las condiciones higiénicas y el cuidado del equipamiento disponible.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

**"Según informe previo Arco detector de metales no se encuentra operativo".
Habilitar arco detector de metales.**

Respuesta

Se informa que arco detector de metales se encuentra operativo para control de ingreso de visitas.

Red húmeda sin certificación. Gabinetes carecen de mantención. Certificar red húmeda.

Respuesta

La mantención y certificación de red húmeda se ha incorporado en el proyecto de emergencia que está en etapa de diseño en la unidad de mantención y proyectos de la Dirección Nacional, para ejecución con presupuesto 2022.

No hay ropa de seguridad.

Respuesta

El centro cuenta con ropa y zapatos de seguridad para funcionarios del área de servicios generales, mantención, aseo y alimentación, el cual se entrega de manera anual, pudiendo reponerse en caso de necesidad. Respecto de vestuario de seguridad para intervención en situaciones de amago de incendio se reiterará el requerimiento a la unidad de prevención de riesgo, quienes entregan las especificaciones técnicas para la compra centralizada de este tipo de implementos.

Cuatro (04) cámaras de seguridad con problemas de operación, no registran imágenes adecuadas (todas ellas son del perímetro del centro ninguna corresponde a alguna de las casas)".

"Mejorar funcionamiento de las 4 cámaras de tele vigilancia dañadas.

Respuesta



Desde el centro se realizaron las gestiones con profesional de la Dirección Nacional para reparación de las cámaras de seguridad que presentaban desperfectos, por lo que se coordinó visita con empresa especializada, la que realizó la reposición de 5 cámaras, no obstante, dada la presencia de nuevos requerimientos en la materia, desde el centro se está gestionando una nueva visita de la empresa.

Se recomienda al Servicio Nacional de Menores, atender en formar prioritaria los aspectos de seguridad del centro y/o tomar las medidas que correspondan para permitir una respuesta rápida y eficiente en caso de incendio”.

Respuesta

Desde el centro se han levantado los requerimientos en materias de seguridad, por lo que actualmente desde la Unidad de mantención y Proyectos del nivel central, se están elaborando dos proyectos de emergencia para dar respuesta a las necesidades del centro, proyectos para ser financiados y ejecutados con presupuesto 2022, además de proyectos priorizados de mantención de infraestructura que están considerados en el presupuesto exploratorio para el año 2023.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

“Por lo observado, en general, se estima que no hay desarrollo de estrategias para solucionar conflictos. Respecto de este punto, es necesario señalar que llama la atención a los Comisionados la horizontalidad de la relación entre ETD y los/las jóvenes, situación que hace estimar (a juicio de lo observado), que el encuadre frente a situaciones de conflicto se hace al menos dificultoso o poco efectivo, porque carece de autoridad.

“Se recomienda evaluar si el tipo de relación (horizontal, sin autoridad) que actualmente establecen algunos ETD con y las jóvenes, es compatible con el cumplimiento de los objetivos de reinserción social. Tomar medidas que resulten pertinentes.

Respuesta

Durante la primera quincena de septiembre se realizará jornada de capacitación a personal de trato directo, orientado a reforzar el rol educativo de los equipos de trato directo, así como los lineamientos en materias rutina y gestión de casa, vínculo educador-adolescente, entre otras materias, la cual será ejecutada en conjunto con la Unidad de Justicia Juvenil de Sename Regional.

A opinión de lo observado en la visita, no hay intervención en materia de manejo de conflicto. El comité de disciplina solo se constituye los días jueves de cada semana a las 15:00 horas, en consecuencia, no se interviene con la inmediatez requerida para cada caso y tampoco se cumple con el reglamento”.

“Se requiere intervención en los conflictos con la inmediatez que requiera el caso, y por la frecuencia en que se reúne el Comité de Disciplina, es posible pensar que la acciones están más centradas en la sanción”.

En cuanto a las sesiones de comité de disciplina efectivamente durante los periodos de contingencia sanitaria 2021 – 2022, la sesión de comité de disciplina solo se realizaba una vez a la semana, de acuerdo a lo observado, dicha programación (flujo 2021) se mantuvo vigente hasta el mes de mayo del presente, fecha desde la cual se incorporó un segundo día en la semana, sesionando martes y jueves.

Así mismo, a contar del mes de agosto y considerando el aumento en la población de jóvenes el comité de disciplina está sesionando 4 veces en la semana según requerimiento, los días martes a viernes.



Así mismo, la intervención técnica asociada a las sanciones es realizada por el equipo técnico en intervenciones individuales con los jóvenes y las familias, como parte del proceso de intervención, el cual es informado de manera trimestral a Juez competente en los casos de CRC y mensualmente en casos de CIP. Cabe señalar que el proceso de intervención es constantemente evaluado realizándose los ajustes que sean necesarios, tanto a los objetivos como a las acciones a desarrollar.

Se considera necesario visibilizar una vez más a los niveles de toma de decisión del Servicio Nacional de Menores, la necesidad de considerar 2 educadores por casa de manera simultánea, con el objetivo de cubrir las múltiples necesidades de los procesos de intervención que cada joven requiere.

Respuesta

Como se señaló en apartado anterior, el director del centro gestionará el requerimiento de aumento de dotación de educadores de trato directo de acuerdo a estándar de dos educadores por casa, a través de los procedimientos establecidos por el servicio para estas materias.

Impresiona el alto número de infracciones reglamentarias en el periodo, 362 situaciones, 140 de ellas consideradas graves, lo que podría referir un promedio de 1 caso grave al día, aproximadamente. Ello en atención al alto número de jóvenes que se encuentran bajo alguna modalidad de medicación. Duda: Frecuencias de eventos por joven. Tipo de eventos más recurrentes. Prácticas preventivas o interventivas destinadas a aminorar este tipo de sucesos. Alto número de jóvenes presentan denuncias de maltrato físicos o psicológicos entre pares. Altísimo número de jóvenes con medida de separación del grupo.

Respuesta

El centro en conjunto con la unidad técnica de justicia juvenil de Sename regional realizará análisis estadístico de los procesos disciplinarios, sanciones aplicadas y eventos críticos ocurridos, con el fin de identificar los factores asociados al origen y abordaje de los mismos, las medidas necesarias de implementar y las gestiones requeridas con otros actores. Este análisis considerará los tres primeros trimestres del año 2022 y se efectuará en el mes de octubre del presente año.

Se desconoce evolución de 2 casos de denuncia sobre personal Sename y 1 de Gendarmería, procedimientos administrativos y legales". abogado

En cuanto a la evolución de dos casos que se indican, es importante señalar que obedecen a una denuncia formulada con fecha 23 de febrero 2022 ante las autoridades del ministerio público, respecto del funcionario aludido, se abrió investigación interna resultando el funcionario con una anotación de demérito.

En cuanto a la denuncia formulada con fecha 07 de febrero de 2022 ante el ministerio público se abrió sumario administrativo el cual sigue en curso.

Finalmente, en lo referido a la denuncia formulada con fecha 10 de marzo de 2022 ante las autoridades del ministerio público, es del caso precisar que no obedece a un funcionario de Gendarmería sino de Policía de Investigaciones de Chile (PDI-Coquimbo), se informó a Directora Regional (s) en su momento vía memorándum n° 31 de fecha 10 de marzo con el fin de requerir de su par de Policía de Investigaciones las acciones pertinentes respecto de las eventuales responsabilidades administrativas del caso.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:



"La ausencia prolongada por licencias médicas del paramédico del turno de día, sin procederse a un nombramiento o reemplazo transitorio de otro técnico para realizar estas labores"

Respuesta

Se encuentra en proceso de selección el cargo de reemplazo por licencia médica de TENS, el que espera ingrese con fecha 31 de agosto.

"La ausencia de funcionarios del programa PAI que no se encuentran en dependencias del CIP-CRC pese a que, según se nos informó se encontrarían supuestamente realizando reuniones de caso fuera de sus dependencias y al parecer sin las carpetas de los adolescentes. De acuerdo con lo informado por la encargada de la unidad de salud y el jefe técnico del centro, PAI tendría una gravitante importancia en el diagnóstico y tratamiento de las dolencias siquiátricas, de modo que, al no poder entrevistar a nadie de ese programa, no es posible determinar si están realizando esta labor como lo exigen los protocolos y parámetros normativos"

Respuesta

El Director del centro solicitará a la unidad técnica de justicia juvenil de Sename regional el abordaje de la situación expuesta por la CISC en reunión con la Corporación Municipal Gabriel González Videla, organismo ejecutor de programa PAI Cardenal Raúl Silva Henríquez, a fin de favorecer la presencia de profesionales de dicho programa en futuras visitas de CISC.

"Se recomienda realizar gestiones para que la encargada de la unidad de salud, disponga con una cuenta directa para poder acceder a la información contenida en el Registro Nacional de Inmunización, pues para poder gestionar las vacunaciones de los adolescentes, no solo de las enfermedades estacionarias (como influenza o COVID) sino otras como el VPH, debe conseguir la información por terceras personas"

Respuesta

La Dirección del centro solicitará a la Gestora Intersectorial de Sename Coquimbo, las gestiones con la autoridad sanitaria para evaluar factibilidad de acceso al registro nacional de inmunizaciones, como se sugiere en informe CISC.

"Destaca que prácticamente todos los y las jóvenes del centro están con tratamiento médico-siquiátrico por problemáticas de salud mental asociadas. Requiere un alto nivel de seguimiento de psiquiatra con especialización en área infanto-juvenil. De qué manera la rutina de los jóvenes está vinculada a los tratamientos farmacológicos"

Respuesta

Se informa que las rutinas de los jóvenes están relacionadas tanto con las necesidades de intervención, como con la ocupación del tiempo libre, por lo que existen actividades que son específicas del caso y otras que tienen participación general. Respecto de las rutinas en casos con presencia de trastornos y tratamientos de salud mental, estas se ajustan a las necesidades específicas de cada caso, con priorización de la estabilización de la sintomatología, para posterior intervención en otras áreas del proceso.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

"Se evidencia que no existe una oferta diaria de actividades durante los meses de enero, febrero y marzo, se ha intentado cubrir dicho espacio de tiempo con actividades puntuales que no son suficientes".



Respuesta

Señalar con relación a esta observación que, si bien durante los meses señalados disminuye la oferta programática a consecuencia del periodo estival, no obstante, se mantiene la oferta de Talleres socioeducativos del centro como tallado, cerámica y deporte, los Talleres artístico culturales de programa ASE, así como deporte y arte PAI. A lo anterior y en el último periodo estival en subsidio a la falta de escuela se suman dos talleres a los ya mencionados (talabartería y serigrafía), oferta que se estructura y planifica semana a semana generando las adecuaciones y modificaciones pertinentes acorde a las contingencias y emergencias propias de un sistema dinámico y cambiante como el de los CIP CRC y al período de vacaciones de funcionarios del centro.

"Existen planes de complementariedad que se detallan en los planes de intervención y no se adjuntan al expediente".

Respuesta

Considerando que los contenidos mínimos del expediente están establecidos en la normativa vigente, se incorporarán al expediente todos los anexos y modificaciones del plan de intervención, además el centro a dispuesto la instalación de carpetas digitales para cada joven, por cada área de intervención, en las que se incorporara todos los instrumentos técnicos y verificadores del proceso de intervención, los cuales estarán disponibles para revisión de la CISC en futuras visitas.

"Problemas metodológicos del SENAME, mayor creación de iniciativas, innovar en los tiempos actuales en cuanto a talleres / capacitaciones y herramientas para la reinserción social".

Respuesta

Desde el nivel central el servicio genera instancia de capacitación para interventores responsables de la organización de la oferta programática, orientada al "Fortalecimiento de Competencias para la innovación, participación y sostenibilidad de Iniciativas Socioeducativas para la Reinserción Social" que tiene como objetivo Fortalecer las capacidades y competencias de los equipos de centros, en el uso de metodologías que permitan la innovación, participación y asegurar la sostenibilidad de las iniciativas que se implementen, Fortalecer e instalar las competencias necesarias en los equipos de los centros CIP-CRC para diseñar, implementar y evaluar iniciativas socioeducativas alineadas a las necesidades y características de los jóvenes y sus contextos para colaborar en su reinserción social y bajo el enfoque de derecho, liderar y acompañar la aplicación de las iniciativas socioeducativas en los centros CIP – CRC a través de la conformación de equipos, levantamiento de intereses y problemáticas locales, definición de temáticas, activación de redes, diseño, implementación y evaluación de cada actividad, de modo de lograr un aprendizaje integral y que quede instalado en el equipo del centro. En este contexto se establece la ejecución de 02 talleres en base al levantamiento de intereses de los jóvenes (talabartería y serigrafía)

Señalar que a consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y considerando las exigencias para el desarrollo de capacitaciones SENSE en ese contexto, no se realizan los años 2020 y 2021, no obstante, en el presente año se proyecta realización de dos capacitaciones laborales "Panadería, pastelería y sandwichería", la cual ya se encuentra en ejecución y una segunda de "Banquetearía y servicio de garzón" ambas con 150 horas, con fecha de inicio para el 1 de septiembre, ambas con el propósito que los jóvenes adquieran herramientas en oficios de su interés, para una futura inserción laboral.

"Talleres de educación sexual, prevención de ITS".

Respuesta

Con el fin de dar continuidad al trabajo de prevención de VIH y las ITS, se encuentra adjudicada la iniciativa de educación comunitaria desde la Seremi de Salud, se trata de la "Fundación Educación Sexual Ahora" quienes ofertan un programa educativo de



talleres que abarcan las temáticas principales en el abordaje de la prevención proyecto VIH, principales infecciones de transmisión sexual y formas de contagio incluyendo las principales sintomatologías y la prevención, las sesiones se desarrollan a partir del mes de julio terminando en el mes de agosto de 2022.

"Si bien no hubo resultados de generar una malla programática de talleres, si se mencionó que puede existir un cambio en alguno de ellos (enroque) que renovaría la oferta este 2022"

Respuesta

Para el periodo 2022 se planifican los TSE acorde al levantamiento de intereses de los jóvenes, ejecutando a diferencia de años anteriores los TSE indistintamente si es CIP o CRC, lo que implica que ya no se encuentran diferenciados por sistema posibilitando que todos los jóvenes tengan acceso a los talleres que se ejecutan de manera semestral

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

"Se señala que, dadas las complejidades de la adquisición de alimentos por mercado público, se cuenta con una tarjeta para la adquisición urgente de productos. Se sugiere mejorar el control de compra y mantención de productos y alimentos"

Respuesta

El proceso de adquisición de bienes y servicios se encuentra centralizado a nivel regional, realizándose en los plazos establecidos por el sistema de compras públicas. Considerando que el mercado actualmente presenta quiebres de stock de algunos productos, se ha incorporado la compra de tarjeta de supermercado, como alternativa de compra para productos sin stock y para aquellos que no se encuentran en convenio marco. Para favorecer un proceso de compra más expedito, se está evaluando la posibilidad de un proceso de licitación de acuerdo a lo establecido en la ley de compras públicas.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

"Ausencia de profesionales PAI en el Centro. No es posible establecer el trabajo realizado en materia de drogas en CIP-CRC, a pesar que, según informe previo, 16 jóvenes presentan consumo problemático de drogas con confirmación diagnóstica"

Respuesta

Como se señala en punto anterior, el Director del centro solicitará a la unidad técnica de justicia juvenil de Sename regional el abordaje de la situación expuesta por la CISC en reunión con la Corporación Municipal Gabriel González Videla, organismo executor de programa PAI Cardenal Raúl Silva Henríquez, a fin de favorecer la presencia de profesionales de dicho programa en futuras visitas de CISC.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

"Se observa precariedad en la recepción de visitas cuando son en gran número. Para estos efectos se utiliza el gimnasio, que se acondiciona con mesas y sillas para el efecto. En visita no se pudo observar este punto"
"Mejorar dependencias para visitas que asegure la privacidad y dignidad"



Respuesta

Se gestionará la compra de equipamiento para la realización de la visita en condiciones de dignidad, no obstante, por razones de seguridad no es factible establecer espacios privados de visita, ya que debe realizarse en espacios abiertos con acceso al sistema de tecnovigilancia.

"No se avanzó en la disponibilidad de celulares Smartphone para mejorar la comunicación de los y las jóvenes con sus referentes significativos. Se mantiene el sistema de buzón, que no es representativo a tiempo real del requerimiento de los jóvenes, y se adoptó más la opción de cartas del director. Se pudo constatar que el director genera una respuesta que es comunicada por el ETD".

Respuesta

La disponibilidad de teléfonos celulares se dispuso desde el Servicio para periodo de pandemia, cuando las visitas eran virtuales, los cuales se obtuvieron a través de donaciones de empresas de telefonía celular a nivel central, actualmente se retornó a las visitas presenciales, por lo que no se contempla la incorporación de teléfonos celulares para este fin. Además, el centro cuenta con dos líneas telefónicas para realizar contacto telefónico de jóvenes con sus familias.

"Sala multifunción que ocasionalmente se utiliza para visitas de familiares o abogados no se encuentra en buen estado de mantención ni aseo".

Responder

Para esta observación se genera un contrato adicional al servicio de aseo, el cual incluye limpieza de estas dependencias. Además, se han adquirido diversos mobiliarios para habitar de mejor manera el espacio mencionado.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin observaciones

III. AVANCES:

En el período se ha incorporado la contratación de reemplazo de licencia médica extendida de Monitor de taller, lo cual aumento la variedad de actividades socioeducativa.

La oferta de talleres se ha reforzado a través de gestiones intersectoriales con Seremi de Cultura, Injuv, IND, y otros.

Se autorizó contratación de TENS de reemplazo.

Se está ejecutando proyecto de ampliación casa femenina.

Se encuentran en elaboración dos proyectos de emergencia para mejoramiento de condiciones de seguridad y habitabilidad del centro.



COMPLEMENTO DESDE EL NIVEL CENTRAL
RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN COQUIMBO
PRIMER SEMESTRE 2022

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO DE LA SERENA:

En cada factor se incorpora respuesta a las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar"**. Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

"Si bien existe red húmeda no es funcional dado que requiere mayor presión. Si bien existe red seca no cuenta con certificación de bomberos"

Respuesta complementaria desde la Unidad de Infraestructura de la DINAC:

Red Húmeda:

El Centro envió en el mes de julio la solicitud de un proyecto de emergencia para la reparación y certificación de la Red Húmeda. Sin embargo, por cambio de Director Nacional en tres oportunidades se ha visto retrasado el inicio de la emergencia.

17 de agosto se envía contrato a contratista

(Una vez que el contrato se firma, se tramita tanto la resolución que lo aprueba como la firma del contrato por parte de Directora Nacional. Luego, ambos documentos son publicados en mercado público y se genera la orden de compra).

5 de septiembre de 2022

La Directora Nacional subrogante es Fabiana Castro Brahm, por lo que se debe enviar un nuevo contrato al contratista ya que el anterior no alcanzó a ser aprobado por la Directora Nacional Rosario Martínez.

12 de septiembre de 2022, cambia de Director Subrogante a Rachid Alay Berenguela, razón por la que se debe solicitar al contratista por tercera vez que firme el contrato para tramitar la resolución que lo aprueba. Esta se envía el 21 de septiembre de 2022. Una vez que se genere la Orden de compra se puede hacer acta de entrega de terreno al contratista para que comience con los trabajos de reparación de la Red Húmeda.

Red Seca:

Se tiene presupuesto de Bomberos para certificar la Red Seca, pero el Director del centro levantó una solicitud al Director Regional para ver la forma de generar el pago.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD
REGIÓN DE COQUIMBO
PRIMER SEMESTRE 2022**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMI-CERRADO LA SERENA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

Art. 121 del reglamento parece aludir más bien a procesos técnicos y finalidad de la sanción, que solamente respecto al arraigo como criterio para flexibilizar la sanción, que respecto de la pernoctación podría entenderse como excepción, aunque en este centro es más bien la norma. Clarificar el carácter excepcional de la modalidad flexible asociada a no pernoctación. Indagar sobre actualización de aforos para retomar funciones plenas en el centro. Se mantiene la observación de seguir insistiendo con las instancias decisorias, en relación a la necesidad de contar con un centro que reúna las condiciones para el buen desarrollo del mismo.

Respuesta: En la visita CISC, se refirió que mediante art. 121 se informa a tribunal y este tiene presente vía oficio el régimen de pernoctación excepcional durante alerta sanitaria de cada joven (Hasta el 30 de septiembre de 2022) siguiendo indicaciones del memo 458/2022 del departamento de justicia juvenil del servicio para organizar la intervención y los centros durante crisis COVID19, mediante protocolo para la elaboración de planes de atención de adolescentes con ejecución presencial y flexibilizados por pandemia, se estableció régimen de pernoctación en habitaciones individuales para los jóvenes en dos grupos alternos siguiendo el aforo establecido con SEREMI de salud de 1 joven por habitación según lo visualizado en inspección sanitaria del recinto, lo anterior para evitar contacto estrecho entre jóvenes de diferentes sectores y comunas de la región, de esta manera se cuenta con capacidad de pernoctación para 12 jóvenes simultáneos.

Respecto de la evaluación de continuidad de permanencia en el recinto, Dirección regional dispuso instancia de exploración de inmuebles disponibles en bienes nacionales que cumplan norma técnica y de seguridad para recinto de cumplimiento de condena, a su vez se realizará levantamiento actualizado de inmuebles particulares en corretaje de propiedades que puedan constituir una mejor opción para el dispositivo, se hace presente que con anterioridad ya se ha realizado búsqueda de recinto para traslado, con resultados infructuosos, dado la especificidad de requerimientos técnicos y seguridad para la instalación de un centro de estas características, además de que el servicio ha realizado importantes inversiones para mejorar las condiciones de habitabilidad y seguridad.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

Déficit de funcionarios de SENAME en general, afecta el sistema rotativo. Se mantiene la situación de funcionarios sin responsabilidad administrativa y la ya mencionada rotación con el CIP CRC.

Respuesta: El sistema de apoyos con personal al centro CIP-CRC de La Serena observado al momento de la visita fue abordado en instancia de coordinación con Dirección Regional SENAME, Unidad de justicia juvenil UJJ, Dirección centro CIP-CRC y Dirección CSC La Serena, estableciéndose apoyo temporal mediante comisión de servicio un ETD Nocturno, no obstante, el servicio está favoreciendo la incorporación de nuevos funcionarios a CIP CRC para evitar los apoyos desde CIP CRC. Respecto de funcionarios a honorarios son cargos autorizados por DIPRES, y paralelamente se están gestionando los reemplazos de funcionarios con licencias médicas y reposición de cargos por renunciaciones.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

La distribución y segregación en condiciones de normalidad sanitaria, no es óptima, por las condiciones propias de un edificio concebido en principio como un hotel.

Estudiar factibilidad de utilizar algún medio de calefacción seguro. El centro se percibe particularmente helado en invierno. De las últimas visitas se sigue observando la falta espacio interior para actividades recreativas. Se observa el patio en muy buen estado de mantención, se nota la atención en tener una habitación agradable.

En esta visita se observó que se mantiene el recubrimiento de todo el frente de acceso, aportando mayor seguridad al edificio y sus ocupantes, el cual ya se encontraba presente y se ha mantenido de la mejor forma posible, sin perjuicio de ello, no es el ideal para el tipo de centro.

Respuesta: Respecto de las condiciones óptimas del recinto para albergar la sanción CSC, se han efectuado adecuaciones y mejoras en seguridad y segregación mediante inversiones en proyectos de infraestructura, sin perjuicio de la búsqueda de otro inmueble con mejores condiciones técnicas y de seguridad, según se detalla en factor 1. Respecto de sistema de calefacción seguro para el recinto cumpliendo normativas de seguridad para recintos de cumplimiento de condena, se levantará durante el mes de agosto solicitud de evaluación de alternativas de calefacción a unidad de prevención de riesgos del servicio UPR y unidad de mantención y proyectos. Respecto del recubrimiento metálico exterior, obedece a la necesidad de dotar de protección ignífuga al perímetro del recinto durante el estallido social, que significó barricadas y fogatas en las inmediaciones del recinto por estar ubicado a metros de intendencia y centro de la ciudad.

Para la sanción en modalidad semi-cerrado, la ley 20084 y su reglamento establecen una programación de actividades fuera del centro de a lo menos 7 horas, por lo que se derivan a los jóvenes a instancias deportivas y recreativas disponibles en intersector conforme a rutina de actividades, sin perjuicio de lo anterior se cuenta con sala multiuso con su equipamiento para actividades de talleres socioeducativos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

Si bien existe red húmeda no es funcional dado que requiere mayor presión.

Si bien existe red seca no cuenta con certificación de bomberos

Respuesta: Se envió en el mes de julio solicitud de proyecto de emergencia para reparación y certificación de red húmeda a unidad de mantención y proyectos del servicio, se actualizó durante el mes de junio cotización con proveedor respecto de las obras necesarias para dejar operativa y en norma la red húmeda del edificio.

Respecto de la red seca, se solicitó vía oficio a comandancia de bomberos la certificación de la red seca del recinto, se recibió en respuesta cotización con los valores de dichos servicio, se levantó solicitud de alternativas de financiamiento y pago a dirección regional.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. Sin observaciones negativas.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

No se cuenta con psiquiatra para una evaluación personalizada y se han restringido las intervenciones.

Se recomienda generar vinculaciones con las autoridades de salud para lograr un mejor acceso a la intervención secundaria de los adolescentes.



Respuesta: Los jóvenes del CSC reciben la atención de salud mental de acuerdo a su necesidades específicas, las cuales son cubiertas a través de distintos dispositivos tales como programa de atención focalizada en salud para programas de libertad asistida y CSC La Serena PRAPS, que canalizan los requerimientos de salud mental y atención secundaria, con posibilidades de consultoría psiquiátrica. En los casos de urgencias de salud mental es posible gestionar horas particulares con visto bueno de unidad de justicia juvenil.

Dirección regional cuenta con cargo de gestión intersectorial, que permanentemente mantiene coordinaciones para las necesidades específicas de salud de los centros de administración directa. Los jóvenes derivados a programa ambulatorio intensivo de la red SENDA reciben atención psiquiátrica en el dispositivo.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

El no facilitar un acceso a la biblioteca durante la pandemia, ya sea entregando libros en los domicilios junto a la carpeta pedagógica.

Se evidencia un escaso incentivo en el uso de la biblioteca.

No poseían plan de la oferta programática.

Talleres de educación sexual, de prevención de ITS y de manejo presupuestario en la vida cotidiana

Respuesta: durante la pandemia se facilitó material educativo y de lectura impreso como guías individuales, y se restringió el intercambio y manipulación de textos préstamo, no obstante, a la luz de la información actualizada respecto de las vías de propagación se reforzará biblioteca de centro y sistema de préstamos presenciales.

Respecto del plan de la oferta programática, es posible que, al dividirse en subcomisiones, con distintos funcionarios de centro, CISC presentara el requerimiento a funcionario/a no habilitado para entrega de la programación de oferta. El centro cuenta con 4 rutinas diferenciadas de oferta Programática, dependiendo de las necesidades de cada joven, cuenta con el cargo de coordinación formativa para la planificación de actividades socioeducativas diarias, semanales y mensuales y evacúa semestralmente la programación de oferta tanto a Dirección regional como a nivel ministerial mediante indicadores de gestión en cuadro de mando integral en indicador TSE (Talleres socioeducativos).

Respecto de talleres de educación sexual, de prevención de ITS y de manejo presupuestario en la vida cotidiana, durante el mes de julio se realizaron 2 talleres impartidos por SEREMI de salud Coquimbo, para 2 grupos de jóvenes del recinto en prevención.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

La información nutricional fue escasa. No hay profesional nutricionista propia.

Se deja constancia que a los funcionarios se les instruyó que siempre haya alimentación disponible para los jóvenes. Se exhibe registro de entrega de alimentos. Respecto de este punto, se recomienda observar el cumplimiento de la instrucción

Se reitera la observación respecto de la necesidad de contar con horas profesionales para evaluaciones nutricionales periódicas.

Se mantiene la observación de la visita anterior, en cuanto a que se requiere la asignación de un mínimo horas de nutricionista con el fin de realizar evaluaciones nutricionales en forma periódica a los y las jóvenes.

Respuesta: Durante el mes de junio, se solicitó vía memorándum a nivel regional la asignación de 1 jornada semanal de profesional nutricionista de CIP-CRC para supervisión de procesos en CSC, sin embargo dado que funcionaria titular CIP-CRC se acogió a retiro, la reposición de dicho cargo está supeditada a lo dispuesto por DIPRES lo que puede dilatar el acceso al recurso, lo anterior sin perjuicio de las gestiones intersectoriales para contar con alumnos/as practicantes de nutrición en el recinto o horas de especialista vía autorización de contratación a honorarios.



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

No hay oferta residencial especializada en tratamiento del consumo de drogas. Relevar con las instancias regionales y nacionales, la necesidad de contar con dispositivo residencial.

Respuesta: Se entregará requerimiento y gestión al nivel regional para abordaje de la necesidad en las mesas intersectoriales en las que SENAME es participe.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: Sin observaciones negativas.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No hay otras observaciones.

III. AVANCES:

- Red húmeda en proceso de reparación y normalización vía proyecto de emergencia.
- Red seca en proceso de certificación con comandancia de bomberos.
- Programa PRAPS de atención focalizada de salud a jóvenes CSC con acceso a consultoría psiquiátrica con nivel secundario.
- Regularización de rotación y apoyos de dotación a CIP-CRC vía comisión de servicio.
- Proceso de re-evaluación de recintos con bienes nacionales para posible cambio de inmueble.